



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
A L C A L D I A

DECRETO MUNICIPAL N°1614.-

CHONCHI, Julio 27 de 2015.-

V I S T O S:

El Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de noviembre de 2012; la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y,

C O N S I D E R A N D O:

1.- La solicitud escrita presentada a la I. Municipalidad de Chonchi, por la Sra. Rosa Orellana Torres, Presidenta del Conjunto Folklórico Senderos de Chiloé, con fecha 10 de junio, se dicta el presente,

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE AL CONUNTO FOLKLORICO SENDEROS DE CHILOE, para realizar la actividad denominada PEÑA FOLKLORICA con venta de bebidas alcohólicas, en el día y hora señalada a continuación;

VIERNES 31 DE JULIO DE 2015

GIMNASIO MUNICIPAL DE CHONCHI

HORARIO 20:00hrs. A 01:00 hrs. DEL 01.08.2015

2.- Por resolución Alcaldicia, esta actividad queda exenta de cancelación de los Derechos Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS PAULONE ALVAREZ
Secretario Municipal



PEDRO ANDRADE OYARZUN
Alcalde

Distribución:

- Archivo Decreto Municipal.-
- C.c. Rosa Orellana Torres, Conjunto Folklórico Senderos de Chiloé.-
- C.c. Tenencia de Carabineros de Chonchi.-
- C.c. Alcaldía.-
- C.c. Organizaciones Comunitarias.-

PAO/LPA/cbg.-